



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Tetuán (Marruecos) Jueves, 29 de Octubre de 1936

SECRETARIA DE GUERRA

ORDENES

SALUDOS

En la manera de practicar el saludo militar se revela el grado de disciplina de una tropa. Se exigirá, pues, que aquél se ejecute en la forma preceptuada en los reglamentos y nunca de una manera desmayada y como con disgusto, sino con el mayor brío, levantando airoosamente la cabeza y mirándose a los ojos el superior y el inferior al saludarse.

Los Oficiales han de dar en esto ejemplo a su tropa. Como ellos saluden así saludarán sus subordinados.

No hay que olvidar que ese acto es algo más que una muestra de respeto al superior por parte del inferior. Observando como ambos se saludan, podremos conocer si existe, o no, el tan necesario afecto mutuo entre el que manda y los que obedecen.

El modo de efectuar el saludo nos da a conocer no solo la instrucción más o menos perfecta de una tropa, sino también el espíritu que la anima.

El dejar de contestar al saludo de un inferior, no siendo por distracción, la que se ha procurar evitar, es una grave falta que no debe quedar en ningún caso sin sanción.

Para conseguir el fin que con esta circular se persigue, estoy seguro de que los Sres. Generales, Jefes de las Divisiones, han de secundarme con el mayor celo.

Burgos 20 de octubre de 1936
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

ASCENSOS

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 126 BOLETIN OFICIAL número 28).

He resuelto sean ascendidos a Tenientes, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, los Alféreces que figuran en la siguiente relación, que empieza en D. Andrés Blanco Correa y termina en D. Hilarión Gómez de Domingo.

Burgos 20 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

D. Andrés Blanco Correa, del Grupo de Regulares Larache número 4.

D. Luis López de los Santos de ídem.

D. Manuel Guzmán Pérez, de ídem.

D. Ambrosio Juarranz García, del Regimiento Cazadores de Calatrava número 2.

D. Germán Alba Lozano, de ídem.

D. José Sánchez Sánchez, de ídem.

D. Rafael Marín Serrano, de ídem.

D. Miguel Mangas Lorenzo, de ídem.

D. Antonio Millán Molina, de ídem.

D. Emilio Pardo Segura, de ídem.

D. Dositeo Pifdado González, del Regimiento Cazadores Farnesio número 10.

D. Agustín Cajate Martos, de ídem.

D. José Raimundo Ureña, de ídem.

D. Gregorio García Gómez, de ídem.

D. Raimundo Riaño Montes de ídem.

D. Juan Morán Hernández, de ídem.

D. Isaac Calderón Ruiz, de ídem.
D. Euliquio Pérez Padrones, de ídem.

D. Antonio Gamo Vallejo, del Regimiento Dragones Numancia número 6.

D. Victoriano Aragón Sahagún, de ídem.

D. Maximiliano Fernández Pascual, de ídem.

D. Esteban Zabado Vázquez, del Colegio Preparatorio de Avila.

D. Manuel Lozano López, de ídem.
D. Fernando Núñez de Prado, de Regulares de Tetuán número 1.

D. Miguel Ayala Casaubón, de ídem.

D. Domingo Muñoz Bernal, del Regimiento de Caballería de España 5.

D. Fabián Rodríguez González, de ídem.

D. Cipriano Sáiz Miguel, de ídem.

D. Faustino Vara Sánchez, de ídem.

D. José Sáiz Martínez, de ídem.

D. Antonio Morán Murillo, de ídem.

D. Ruperto Molinero Izquierdo, de ídem.

D. Virgilio Seco Serrano, de ídem.

D. Hilarión Gómez de Domingo, de ídem.

Aptitud para el ascenso.

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), he resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Oficial 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Fermín Martínez Aixalá.

Burgos 12 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por reunir las condiciones exigidas en la O. C. de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209), he resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda al Teniente Coronel de Infantería D. Gervasio Saenz Quintanilla, en situación de Disponible forzoso en la 5.ª División.

Burgos 12 de octubre de 1936.—
El General Jefe, G. Gil Yuste.

RECOMPENSAS

He resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar hecha por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte a favor del Alumno de la Academia de Infantería, D. Eduardo de la Serna, por su valerosa y destacada actuación y méritos contraídos al frente de una Centuria de las Milicias de Falange Española, en la acción librada el 22 de agosto último entre la estación de Pina y Quinto, al sur del río Ebro, donde, en su acometividad, llegó cerca de una casa ocupada por el enemigo, arrojando sobre ella una granada de mano, en cuyo momento halló gloriosa muerte

Burgos, 10 de octubre de 1936.—
El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto confirmar la determinación del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, por la que se concede la Medalla Militar al Teniente de Ingenieros, D. Ramón Blecua Solares, muerto en acción de guerra, por sus relevantes dotes militares y elevado espíritu.

Burgos 12 de octubre de 1936.—
El General Jefe, G. Gil Yuste

He resuelto confirmar la determinación del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, por la que se concede la Medalla

Militar al Sargento de Caballería, con destino en la Compañía de Renovación Española, D. Luis Miralles Alvarez, por su brillante actuación y méritos contraídos en el combate sostenido el 22 de septiembre al frente de un pelotón en el Puerto de Somosierra, en el que después de resultar herido le alcanzó la muerte sobre el campo de batalla.

Burgos 12 de octubre 1936.—
El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el Excmo. Sr. General Jefe de la Flota Nacional y confirmada por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a favor del Alférez de Navío, don Desiderio Sánchez Barcáiztegui, Comandante del remolcador «Galicia», en premio a los notorios y distinguidos hechos por él realizados durante el combate que sostuvo con el buque de su mando, contra el Submarino «B-6» en la tarde del 19 de septiembre último.

Burgos 12 de octubre de 1936.—
El General Jefe, G. Gil Yuste.

Propuestas de retiro

Los Jefes de los Cuerpos, Institutos, y Dependencias, procederán a elevar con urgencia propuestas de retiro de los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases, así como de los pertenecientes al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a quienes haya correspondido por haber cumplido la edad reglamentaria, y lo mismo efectuarán con los que, en lo sucesivo, la cumplan, en el tiempo y forma que está dispuesto.

Burgos 14 de octubre de 1936.—
El General Jefe, G. Gil Yuste.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden Circular

En algunas provincias ha originado dudas la aplicación del párrafo 2.º de la ley de 30 de mayo del corriente año, en cuanto se refiere al pago trimestral de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de los coches de alquiler, estén o no provistos de taxímetros y con número de asientos por coche completo que no exceda de seis, sin contar el del conductor.

Las dudas se presentan al considerar la posibilidad de liquidaciones de altas y bajas trimestrales, habiendo ocasionado diversidad de criterios que son fuente de desigualdades tributarias en las distintas provincias y que conviene evitar.

Para interpretar debidamente aquel precepto, hay que tener en cuenta que modifica el artículo 2.º del Reglamento de 28 de junio de 1927, que dice así: «Las Patentes tienen el carácter de irreducibles para el semestre, cualquiera que sea la fecha en que se expiden». Es de considerar que no habla de cuotas, sino de patentes, y la patente es siempre irreducible por el tiempo que abarca su vigencia: entonces un semestre.

Como en la actualidad las patentes de esta clase son trimestrales, no puede admitirse una irreductibilidad de semestres que no se referiría ni a cuotas, que se fijan por años, ni a patentes que son trimestrales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se entenderá que procede la admisión de liquidaciones trimestrales de altas y bajas, en la Patente Nacional de Automóviles de los vehículos de alquiler comprendidos en la Ley de 30 de mayo de 1936.

Burgos 22 de octubre de 1936.—
Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Delegados de Hacienda de las provincias ocupadas.



DECRETOS

Decreto núm. 100

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ella, vengo en nombrar por el artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos diez y ocho, Delegado de Hacienda de la provincia de Segovia, a D. Juan González Palomino, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Dado en Burgos a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

ORDENES

1.^a

La Junta de Defensa Nacional ha acordado que el Auditor de División don Julio de Ramón y Laca, quede en la situación de disponible, con residencia en Calatayud, a cuya plaza se trasladará con la máxima urgencia.

Burgos, 2 de Septiembre 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

4.^a

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto que, por ningún concepto, se aplique la censura postal a los pliegos que vayan dirigidos a los Vocales de la Junta o a ésta como entidad, y lo mismo a los que, sea cualquiera su destino, procedan de la repetida Junta, lo que se podrá comprobar por el sello del sobre.

Burgos, 2 de Septiembre 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

5.^a

La Junta de Defensa Nacional ha acordado que cese en el cargo

de Inspectos Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Cáceres, don Juvenal de Vega Relea, quedando suspenso de empleo y sueldo.

Burgos, 2 de Septiembre 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

128

Visto el certificado médico acreditativo de encontrarse en condiciones de prestar servicio el Comandante Médico, en situación de reemplazo por enfermo en Algeciras, D. Servando Casas Fernández, la Junta de Defensa Nacional ha acordado concederle la vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Andalucía.

Burgos 9 de septiembre de 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

129

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, confiere el empleo de Teniente Médico al Aférez Médico, alumno de la Academia de Sanidad Militar, D. Enrique Ballester Ramos, por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, debiendo continuar prestando servicio en el Regimiento de Transmisiones.

Burgos 9 de septiembre de 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

130

Vista la instancia que eleva el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, D. Mariano Lozano Colás, con destino en la Sección Agronómica de Zaragoza, solicitando la excedencia voluntaria, la Junta de Defensa Nacional ha acordado quede en situación de supernumerario, conforme a lo regulado por el artículo 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley de bases de funcio-

narios civiles de 7 de septiembre de 1918.

Burgos 9 de septiembre de 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

131

Visto el resultado del expediente instruido por la falta muy grave de abandono de destino, al Auxiliar Microfotográfico de la Sección Agronómica de Zaragoza, D. Valentín Alegre Aznar, la Junta de Defensa Nacional ha acordado la separación definitiva del servicio del referido funcionario.

Burgos 10 de septiembre de 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

132

Visto el resultado del expediente instruido por la falta muy grave de abandono de destino, al Auxiliar Microfotográfico de la Sección Agronómica de Zaragoza, D. Manuel Lázaro Grasa, la Junta de Defensa Nacional ha acordado la separación definitiva del servicio del referido funcionario.

Burgos 10 de septiembre 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

133

Como ampliación a la Orden de la fecha 1.^o de los corrientes, en la que se autoriza al Colegio de Médicos de Burgos para la impresión de pliegos de certificados, la Junta de Defensa Nacional ha acordado hacer extensiva dicha autorización a la impresión de pólizas del Colegio de Huérfanos de Médicos, ya que éstas son complemento de aquellos certificados.

Burgos 10 de septiembre 1936.
Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

134

La Junta de Defensa Nacional ha resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir de 1.^o de agosto próximo pasado, al Oficial segundo de Oficinas Milita-



res, con destino en la sexta División Orgánica, don Luciano Diez del Banco, por contar cinco años de antigüedad en su empleo y hallarse comprendido en la circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa*, núm. 253).

Burgos 10 de septiembre 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

137

Debidamente comprobado en la correspondiente información practicada, que el Interventor del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles Madrid Zaragoza, Alicante, D. Enrique Maroto Guzmán, observó, para la ausencia temporal de su destino, las formalidades preceptivas, sin que, por causas ajenas a su voluntad y circunstancias del momento, llegaran a tener constancia en la Inspección respectiva, y acreditada la irreprochable conducta de dicho funcionario, la Junta de Defensa Nacional ha acordado dejar sin efecto su Orden de 18 de agosto pasado ((BOLETIN OFICIAL, número 9), por la que se declaraba suspenso de empleo y sueldo al nombrado Interventor del Estado, y que este se reintegre a su cargo, con residencia en Valladolid, cesando en el desempeño del mismo D. Eugenio García Viñas, a quien se designaba para ello en la Orden mencionada, gozando D. Enrique Maroto Guzmán de todos los derechos que le hubieran correspondido desde la fecha de la disposición de referencia.

Burgos 11 de septiembre 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

138

Acreditado en la información al efecto practicada, que la destitución de D. Lino Sáenz Andrés, del cargo de Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra y su traslado a la de Palencia, efectuados, respectivamente en virtud de Ordenes ministeriales de 15 y 18 de junio último, no obedecieron a causa al-

guna justificada, sino exclusivamente a razones de orden político; la Junta de Defensa Nacional ha tenido a bien acordar que el citado don Lino Sáenz Andrés se reintegre al cargo de Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Burgos 11 de septiembre 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

139

La Junta de Defensa Nacional ha acordado, por resolución de esta fecha, que la Orden de 2 del corriente (BOLETIN OFICIAL, número 17), por la que se prohíbe se aplique la censura postal a los pliegos que se dirijan a los Vocales de la Junta de Defensa Nacional, se considere ampliada en el sentido de que no se aplicará tampoco dicha censura a la correspondencia dirigida a las Autoridades militares que manden División, o que procedan de ella, lo que se comprobará por el sello del sobre.

Burgos 11 de septiembre 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

148

La Junta de Defensa Nacional ha acordado conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, D.^a Gracia Gil Bernis, con destino en la Delegación de Hacienda de Palencia, con arreglo al artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Burgos, 13 de Septiembre 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

154

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto:

Las representaciones autorizadas de las Compañías Arrendatarias de Fósforos e Industrial Expendedora, a quienes el Estado tiene encomendados, espec-

tivamente, los servicios públicos de fabricación y venta de cerillas se constituirán en la ciudad de Burgos, a fin de lograr que siga siendo normal la eficiencia de tales servicios, con la debida fiscalización administrativa, y a tal efecto designará el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia un funcionario o funcionarios a sus órdenes, para que intervengan las operaciones en la forma adecuada exigida por las circunstancias, y no sólo en lo sucesivo, sino también en el periodo comprendido desde el día 18 de julio último hasta la presente fecha, durante el cual las citadas Sociedades obraron con autonomía.

Burgos 15 septiembre de 1936.

Por la Junta de Defensa, Federico Montaner.

156

La Junta de Defensa Nacional ha acordado designar Jefe a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante Militar de Canarias, don Angel Dolla Lahoz, al Comandante de Artillería, retirado, don Salvador Iglesias Domínguez.

Burgos 15 septiembre de 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

157

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto:

La orden número 134, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 21, debe entenderse rectificada en el sentido de que el usufructuario de gratificación de efectividad es D. Luciano Díaz del Barco, y aquella se concede por llevar veinticinco años de Oficial.

Burgos 15 septiembre de 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.